ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007908

Res. 5650/2024

Montevideo, 27 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución Nº 5363/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024, por la cual se autorizó la justificación de las inasistencias de los días 15 y 16 de noviembre de 2024, a los docentes de Matemática del departamento de Canelones de este Subsistema, que participen del "1er. Encuentro de Docentes de Matemática de Canelones de Educación Media", al amparo del Artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente;

RESULTANDO: que la Inspección de Matemática solicita dejar sin efecto la Resolución citada precedentemente, informando que el citado evento será planificado para el año próximo, a fin de disponer los recursos económicos necesarios;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente dejar sin efecto la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C), de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución Nº 5363/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024, por la cual se autorizó la justificación de inasistencia a los docentes que participaran en el "1er. Encuentro de Docentes de Matemática de Canelones de Educación Media" los días 15/11/2024 y 16/11/2024, en la Escuela Agraria de Montes, al amparo del Artículo 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss